

Dialogando sin argumentos

No parecería necesario insistir en la obvia relación entre el sistema democrático y el diálogo. Nos interesa aquí ahondar en una segunda relación, entre estos dos elementos y la argumentación; relación que en algunos espacios de discusión sobre el tema del diálogo no aparece como necesaria

■ **CORINA YORIS-VILLASANA**

Enarbolando la bandera de la democracia, un líder latinoamericano amenazaba en una campaña electoral con *freír en aceite a sus adversarios*; años más tarde volvía a la carga, *rodilla en tierra*, pidiendo borrar de la faz del planeta a sus contrincantes. Ambos ataques estuvieron hechos en nombre de la democracia y de su fortalecimiento.

Basta esta anécdota, absolutamente verídica, para explicar la necesidad que se tiene del diálogo para preservar una democracia. Y ésta vista desde la perspectiva del logro de la convivencia pacífica de una sociedad fundamentada en el respeto a la diferencia.

En una publicación del Instituto Federal Electoral que lleva por título, precisamente, *Diálogo y democracia*, su autora, Laura Baca, afirma que:

...coexistencia pacífica implica compatibilizar distintos intereses que se manifiestan en las sociedades pluralistas, evitando las tentaciones del autoritarismo que consideran como única interacción posible con el adversario aquella que busca eliminarlo. En esta perspectiva el ejercicio del diálogo, por más inmediato y reducido que sea su alcance, posee un carácter constitutivo, ya que al rendir sus frutos en forma de acuerdos e intercambios refuerza dicha coexistencia pacífica. El diálogo debe concebirse, entonces, como una ampliación de los procesos de legitimación del funcionamiento del sistema político que responden a la dinámica de los distintos actores sociales. De esta forma, en una democracia el diálogo debe aparecer como parte integrante de un sistema de expectativas, de reconocimientos mutuos y de garantías recí-

procas entre los actores sociales (<http://www.ife.org.mx/documentos>).

Recientemente hemos presenciado la ruptura de relaciones diplomáticas entre dos naciones hermanas y el restablecimiento de esas relaciones se logró mediante el diálogo entre los presidentes de los dos países involucrados en el conflicto.

No parecería necesario insistir en esa obvia relación entre el sistema democrático y el diálogo. Nos interesa aquí ahondar en una segunda relación, entre estos dos elementos y la argumentación; relación que en algunos espacios de discusión sobre el tema del diálogo no aparece como necesaria. Para ejemplificar esto acerquémonos al manual *Diálogo democrático. Un manual para practicantes*, elaborado y promovido por varias instituciones como la Organización de Estados Americanos, Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional. Se frece esta publicación a los facilitadores del diálogo, a quienes ayudan en la solución de conflictos de índole internacional. No es nuestro objetivo analizar esta publicación, pero es importante tenerla a la mano en tanto proclama como meta contribuir de manera eficiente a que el diálogo entre partes en conflicto sea exitoso.

Dice textualmente:

El objetivo principal de este Manual es demostrar concretamente cómo funciona el diálogo y cómo éste puede marcar una diferencia en la búsqueda de la paz, el desarrollo y la gobernabilidad democrática.

Desarrollan en tres capítulos, de manera clara y explícita, los métodos idóneos para establecer la comunicación entre partes en conflicto; sin embargo, en las 261 páginas del Manual tan sólo aparece la palabra argumento once veces, y, en esas once menciones no se define, ni se detalla qué se entiende por argumento y cuándo un argumento puede ser considerado más fuerte que otro, más aceptable, más sólido, más convincente. El diseño del Manual está orientado a sugerir estrategias para los propiciadores de un diálogo entre los actores de un conflicto y no a estos últimos.

Insisten, desde el principio, que las discusiones teóricas sobre el tema no las abordarán, y que se acoplarán a las circunstancias específicas de cada situación. Si bien es cierto que tomar en cuenta las peculiaridades de un conflicto es necesario, no podemos soslayar la importancia del deslinde conceptual entre los diferentes tipos de diálogos que pueden presentarse en una situación de conflicto.

Bastaría con acercarse al conocido libro de Douglas Walton, *Informal Logic*, para recordar los distintos tipos de diálogo que pueden presentarse; destacándose el diálogo persuasivo, cuya situación inicial es la diferencia de opiniones, su meta es persuadir al otro, y el método se caracteriza por las concesiones que cada participante le hace al otro. Por su parte, el diálogo negociador, donde la situación inicial es la *diferencia de intereses* tiene como meta una victoria personal, y el método se basa en la consecución de pactos. Nosotros centraremos en el diálogo negociador.

He leído y releído trabajos sobre el diálogo en las situaciones de conflicto y casi todas, por no decir todas y caer en una generalización apresurada, parecen aceptar que al darse la negociación finaliza el conflicto. Se podría considerar que plantean una disyunción exclusiva: *o se da el diálogo o el conflicto es insoluble*, lo que vendría a ser una falsa disyunción. Incluso lo ven como una condición necesaria y suficiente. El diálogo puede ser considerado una condición necesaria para el ejercicio democrático, pero no basta, no es suficiente. Ciertamente forma parte de los funda-



En esta perspectiva el ejercicio del diálogo, por más inmediato y reducido que sea su alcance, posee un carácter constitutivo, ya que al rendir sus frutos en forma de acuerdos e intercambios refuerza dicha coexistencia pacífica.

mentos de la democracia; por ello afirmamos que es necesario, pero no es suficiente.

Situémonos en un momento de crisis; para ello alcanzaría con señalar un día cualquiera en la actual coyuntura venezolana. Crisis con la Iglesia, crisis con los sindicatos, crisis con Colombia, crisis con los medios de comunicación, crisis con los empresarios, crisis con las universidades, crisis de seguridad. Las calles están permanentemente llenas de protestas. Estas dos últimas semanas han estado marcadas por las diferentes manifestaciones que convirtieron a Caracas, en especial, y a varias zonas del interior del país, en un caos automovilístico. Me atrevería a sostener que estamos en presencia de una grave situación de ingobernabilidad. Evidentemente el Gobierno intenta ofrecer soluciones y éstas no parecen solucionar los conflictos.

¿Cómo se ha percibido entre la población los intentos de solución a esas crisis? Ha sido promovido el diálogo como una quimera grandilocuente que forja una receta con poderes extrasensoriales que conducirán a la tan ansiada convivencia pacífica entre todos nosotros, habitantes de esta Tierra de Gracia. Se enfatiza, hasta el

cansancio, que se tendrá éxito si los actores del diálogo propuesto tienen la voluntad para concretar tal solución. Es decir, se recurre a una suerte de voluntarismo que a la larga ha producido largos períodos de frustración y desesperanza. Aún más, *o hay diálogo o no hay salida*, dicen algunos.

En la mayoría de los casos, al propiciar un diálogo, los facilitadores de éste se han encontrado o bien con un fracaso en la obtención de un acuerdo, o en un acuerdo no cumplido en un tiempo muy corto. La crisis venezolana ha alcanzado todos los niveles de la vida nacional; el peor de los azotes que sufre la población es el aumento *in crescendo* de la inseguridad que ha llegado a extremos de ciencia-ficción. ¿Por qué no se logran acuerdos que beneficien a toda la sociedad? Habría que analizar, en primer lugar, las causas del problema y aquí aparecen serias diferencias entre los actores del diálogo; unos, detentores del poder, no asumen la responsabilidad que les concierne, y esta conducta conduce a una profundización de la desconfianza. De ahí se desprende con relativa facilidad que en el diálogo se encuentre una tendencia muy marcada a culpar al otro de los propios desatinos.

En segundo lugar, sería deseable distinguir seriamente entre un diálogo donde se dirimen disparidad de intereses y otro donde la disparidad se centra en valores. Según Minton y Schneider (1980):

...los valores se refieren a los fines u objetivos que la gente se esfuerza por alcanzar en orden a satisfacer una necesidad; los intereses reflejan las actividades y objetivos por medio de los cuales se logran los fines.

Podemos compartir la definición que de valores da Luis Villoro en *El poder y el valor; fundamentos de la ética política* (1997). En dicho texto Villoro plantea que los valores son elementos articuladores de la vida humana, que pueden ser descritos en términos de reglas, costumbres e ideales de los que participamos en ciertas comunidades de personas.

Los intereses podrían ser *negociables*, no así los valores. De esta manera un diálogo negociador puede ser exitoso en un conflicto de intereses, mas, en un conflicto de valores, se vuelve limitado. *Se persigue* el valor de la paz, de la democracia, de la libertad; *se negocian* intereses económicos, por ejemplo. Cuando esa diferencia no es tomada en cuenta, los diálogos dejen de ser tales y se convierten en armas que se devuelven en contra de los propios dialogantes. Así, podemos leer en diversos medios de comunicación aseveraciones como la siguiente:

El golpe de Estado y la crisis política hondureña han planteado un dilema adicional a la tensión entre intereses y valores. La asociación birregional entre la Unión Europea y América Latina no ha salido bien parada. (Sanahuja: 2010, 142-143) (http://www.nuso.org/upload/articulos/3689_1.pdf).

Tomemos un ejemplo de diálogo donde supuestamente se discute sobre valores. Según la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, en su artículo 19:

Todo individuo tiene *derecho a la libertad de opinión y expresión*; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. (Cursivas nuestras)

Teniendo esta declaración como marco, veamos el caso de la amenaza del cierre de un canal televisivo en Venezuela hace escasamente un año. En una entrevista realizada a un dirigente estudiantil *opositor* (no hay que olvidar que el movimiento estudiantil venezolano hizo y ha hecho retroceder al Gobierno), Yon Goicoechea, declaró:

[Algunas personas] afirman que el cierre está bien merecido, porque Globovisión no es imparcial. Pero la verdad es que no tiene por qué serlo, a diferencia del canal 8, es un canal privado y puede determinar libremente su línea editorial, siempre que no falte a la verdad. En democracia, todos podemos pensar distinto y expresarlo bajo el respeto a la ley. Y sí, en muchas cosas no estoy de acuerdo con la línea editorial del satanizado Ravell, pero hay una que vale por todas las demás: la defensa de la libertad. En este campo, siempre me he en-



En la mayoría de los casos, al propiciar un diálogo, los facilitadores de éste se han encontrado o bien con un fracaso en la obtención de un acuerdo, o en un acuerdo no cumplido en un tiempo muy corto.

contrado las cámaras y periodistas de Globovisión, bien sea tragando bombas lacrimógenas en marchas, peleando por el derecho a informar en la AN o acompañando nuestros éxitos y derrotas electorales. Cuando se ha humillado a los venezolanos, hemos podido replicar con fuerza en su pantalla y eso tiene valor, mucho valor. No sé si lograremos detener este nuevo cierre, pero siempre hay que intentarlo. Una y mil veces hay que volverse a levantar por la libertad de expresión. Ayer fue RCTV, hoy es Globovisión y mañana será Venevisión, TeleVén o quién sabe cuál. No importa quién sea, si Ravell, Cisneros, Granier o Chávez, lo importante es que podamos pensar por nosotros mismos y expresarnos en consecuencia. Importa la necesidad de debatir en democracia y de vivir en una Venezuela con espacio para todos. Importa decir lo que se piensa sin miedo y no morir de rodillas, sino vivir de pie para contárselo a nuestros hijos con orgullo (<http://www.noticias24.com/actualidad/noticia/48005/goicoechea-el-vea-y-el-cierre-de-globovision/>).

Por su parte, en el Editorial del *Diario Vea*, periódico al servicio del oficialismo, se lee la respuesta a las diversas declaraciones sobre el posible cierre del canal:

No se discute el derecho de Globovisión a formular ideas u opiniones en divergencia con las posiciones del Presidente de la República o de cualquier funcionario del Estado, dirigente del PSUV o institución oficial. Lo que no se puede tolerar es que los directivos de Globovisión usen los medios televisivos a su alcance con el fin de crear una situación

de guerra civil, de intervención extranjera o de ruptura del orden público que pueda conducir a desencadenar conflictos armados con un elevado costo de vidas de venezolanos y venezolanas. Ninguna persona en nuestro país puede negar que Globovisión no se comporta como un medio informativo sino como un vehículo para convocar a la violencia, para negar el Estado y llamar a desconocer las autoridades legítimas del país, electas democráticamente conforme a la Constitución y las leyes. Globovisión es un desafío diario y permanente a la paz y al orden democrático decidido por el país soberanamente. Sus transmisiones están dedicadas a desestabilizar las instituciones y fomentar la violencia. No se trata de un ejercicio de la libertad de expresión sino un atropello a los principios de la misma Constitución. Ningún Estado puede tolerar tal situación sin poner en grave riesgo la paz y seguridad de sus ciudadanos. Más aún cuando se trata de una concesión cedida por el Estado y sobre la cual éste conserva el derecho de revocarla (<http://www.noticias24.com/actualidad/noticia/48005/goicoechea-el-vea-y-el-cierre-de-globovision/>).

Está claro que en la declaración de Goicoechea se intenta discutir sobre el valor de la libertad de información. No es negociable; así lo deja muy claro. Se puede estar de acuerdo o no con las opiniones emitidas en los programas del canal televisivo mencionado, pero el derecho a expresarlas o a informar no se puede vulnerar.

Al releer las declaraciones del lado oficialista, se observa que se comienza negando que el problema sea de “libertad de expresión”. De una manera u otra, hay un reconocimiento a que este derecho hay que respetarlo. El foco del ataque es la *interpretación* que ellos hacen a la difusión de noticias por el canal aludido e inmediatamente califican sus informaciones y programas como “un llamado a la violencia, a la guerra y a la intervención extranjera”.

Correspondería, entonces, deslindar el valor de la libertad de expresión de los intereses que aparecen en la declaración oficialista “Más aún cuando se trata de *una concesión cedida por el Estado y sobre la cual éste conserva el derecho de revocarla*”. (Cursivas nuestras)

Para mantener que no hay uso de la libertad de expresión acusan al canal de violento y de propiciador de enfrenta-



mientos fraticidas. Para desenmascarar estas aseveraciones, valdría la pena leer algunas declaraciones del propio gobernante y compararlas con las noticias transmitidas por el canal televisivo objeto de la amenaza, para observar quién es el violento, quién es el que llama a la guerra. Sin embargo, en este trabajo lo que nos interesa es mostrar cómo a un valor se le contraponen un interés, ocasionando un quiebre al diálogo.

La actual Ley Orgánica de Telecomunicaciones de la República Bolivariana de Venezuela

...tiene por objeto establecer el marco legal de regulación general de las telecomunicaciones, a fin de garantizar el derecho humano de las personas a la comunicación y a la realización de las actividades económicas de telecomunicaciones necesarias para lograrlo, sin más limitaciones que las derivadas de la Constitución y las leyes. (Cursivas nuestras)

Al otorgar una concesión de señal abierta a una determinada entidad, bien sea natural o jurídica, el Estado, mediante la legislación correspondiente, establece los límites y alcances del uso de la concesión:

...es un acto administrativo unilateral mediante el cual la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), otorga o renueva, por tiempo limitado, a una persona natural o jurídica la condición de concesionario para el uso y explotación de una determinada porción del espectro radioeléctrico, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en esta Ley. Sin perjuicio de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, las relaciones derivadas de una concesión se regularán en el respectivo contrato de concesión (Ley de Telecomunicaciones de la República Bolivariana de Venezuela).

En los artículos del 148 al 158 se establecen los pagos que deben realizar quienes presten servicios de telecomunicaciones con fines de lucro; es decir, hay un interés político-económico en el acto de entrega y adquisición de la concesión del espectro radioeléctrico.

Por ello, el trasfondo de esta discusión, lado opositor vs lado oficialista, tiene como marco una argumentación donde el Gobierno, hablando en nombre del Estado, dueño de la señal, establece unos límites en el uso de la concesión. En la Ley

Parecería que el valor de la libertad de expresión ha podido más que el interés político; sin embargo, durante estos últimos días, se ha recrudecido el enfrentamiento.

que he mencionado (artículo 171) aparecen claramente los casos en los cuales una concesión puede ser revocada, y se señala expresamente el caso en el cual el concesionario “utilice o permita el uso de los servicios de telecomunicaciones para los cuales está habilitado, como medios para coadyuvar en la comisión de delitos”. Es en este punto donde apoya el oficialismo su pretensión de revocarle la concesión a la emisora *Globovisión*. Es claro que tendrían que probar la acusación, puesto que a ellos les corresponde la *carga de la prueba*, pero tan sólo se limitan a calificar las noticias como llamados a la guerra, a la violencia, y otros delitos más; asoman claramente una medida de fuerza al decir: “Más aún cuando se trata de una concesión cedida por el Estado y sobre la cual éste conserva el derecho de revocarla”. Al hacer esta amenaza rompen la relación de igualdad necesaria para que el diálogo tenga éxito.

Llevan más de un año tratando de conseguir el sustento legal para proceder a la revocatoria sin conseguirlo. Hace pocas semanas atrás, en declaraciones a un canal de televisión, el diputado Mario Isea afirmó que el presidente de *Globovisión*, Guillermo Zuloaga, podría ser despojado legalmente de sus bienes. Isea aseveró que “no es una medida contra *Globovisión* (sino) en contra de un accionista de ese canal”. Para tal fin, invoca el artículo 171 y numeral 6 citado *supra*; para poder aplicar una medida contra Zuloaga tendrían que conectar con el Código Penal para poder determinar si tales actos son o no delitos y si realmente han sido cometidos.

Al contraponer el valor de la libertad de expresión a un interés político, el diálogo se quiebra completamente. Ha transcurrido un año desde que se dio el diálogo

citado, se arremetió contra el canal con ataques a sus instalaciones, se cercó a los dueños; dos han sido golpeados duramente en sus intereses financieros, pero el canal ha permanecido funcionando.

Parecería que el valor de la libertad de expresión ha podido más que el interés político; sin embargo, durante estos últimos días, se ha recrudecido el enfrentamiento. No hay descanso en el ataque contra *Globovisión*, contra sus dueños, contra sus accionistas. No hay diálogo, mucho menos hay argumentos.

CORINA YORIS-VILLASANA

Doctora en Historia. Candidata al doctorado en Filosofía por la Universidad de Salamanca. Directora del Postgrado de Humanidades y Educación de la Universidad Católica Andrés Bello.

NOTA: la primera versión de este artículo fue presentada como ponencia en el Simposio *Democracia, diálogo y argumentación* en el XVI CONGRESO INTERAMERICANO DE FILOSOFÍA celebrado en Mazatlán, Sinaloa, del 28 de noviembre al 3 de diciembre de 2010.

Referencias

- BACA, Laura: “Diálogo y Democracia”. En: *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática*. N° 13. Instituto Federal Electoral. México. Disponible en: http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/dialogo_y_democracia.htm
- GONZÁLEZ PALMIRA, Edith (2006): “Axíología política: valores vs. realismo político”. En: DUHARTE DÍAZ, Emilio (Compilador) y coautores: *La política: miradas cruzadas*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales. Disponible en: <http://www.nodo50.org/cubasigloXXI/politica/6%20Axíologia%20Ptca.%20Edith.%20LA%20PTCA.%202006.pdf>
- Diario *VEA*. Disponible en <http://www.noticias24.com/actualidad/noticia/48005/goicoechea-el-vea-y-el-cierre-de-globovision>
- Ley de Telecomunicaciones de la República Bolivariana de Venezuela*. Disponible en: <http://www.noticias24.com/actualidad/noticia/48005/goicoechea-el-vea-y-el-cierre-de-globovision>
- OEA et alii: *Diálogo democrático. Un manual para practicantes*. Disponible en: http://www.undp.org/cpr/documents/sp_democratic_dialogue.pdf
- VILLORO, Luis (1998): *El poder y el valor, fundamentos de la ética política*. Madrid: FCE.
- WALTON, Douglas (1989): *Informal logic*. Cambridge: Cambridge University Press.